

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

17745 *Resolución de 27 de julio de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica la modificación de las bases de la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 7 de junio de 2023.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 7 de junio de 2023 (BOE núm. 148, de 22 de junio de 2023) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de los subgrupos C1 y C2, en distintos Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, cuyas bases, junto con sus anexos, fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas en su reunión de 1 de junio de 2023 (n.º 17/23); Acuerdo que fue hecho público mediante la citada Resolución.

La base octava, punto 1, de la referida convocatoria establece –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo– la composición de la Comisión de Valoración, determinando, a estos efectos, que la misma estará integrada por el Presidente/a, Secretario/a y cuatro vocales, en representación de la Administración; así como, en el caso de ejercitar su derecho a participar como miembros de aquella, por representantes de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

El citado precepto reglamentario precisa, en su cuarto párrafo, que «el número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración».

Celebradas, el día 20 de junio de 2023, elecciones a órganos de representación de personal en el Tribunal de Cuentas, los resultados definitivos de las mismas han determinado el número de organizaciones sindicales que ostentan el derecho a participar como miembros de la Comisión de Valoración del citado concurso, por lo cual y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el referido artículo 46.1, la Comisión de Gobierno, en su reunión de 21 de julio de 2023 (n.º 23/23), acordó «modificar la base octava, punto 1, de la convocatoria del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente a los subgrupos C1 y C2 en distintos Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, anunciado mediante Resolución de 7 de junio de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 148, de 22 de junio de 2023), en el apartado relativo a los Vocales de la Comisión de Valoración, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Vocales:

- Cuatro funcionarios/as con destino en el Tribunal de Cuentas.
- Un/a funcionario/a especialista en provisión de puestos de trabajo en la Administración, procedente de organismos o ministerios distintos del Tribunal de Cuentas"».

Este Acuerdo se hace público mediante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de ella, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera.1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.